

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**7639** *Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifican formatos de documentos registrales para la inscripción y anotación de actos administrativos y otros actos de gestión de personal en el Registro Central de Personal.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 2073/1999, de 30 de diciembre, corresponde a la Secretaría de Estado de Función Pública la aprobación de los formatos normalizados de los documentos registrales para facilitar los asientos y garantizar su homogeneidad.

En la gran mayoría de los formatos de documentos registrales actualmente vigentes existe un apartado para recoger el tipo de relación del empleado público a que se refiera el documento, indicando su descripción y el código asignado a cada tipo de relación para permitir su tratamiento en el sistema de información del Registro Central de Personal. En la actualidad dicho código consta de un número o una letra, por lo que la casilla de los formatos actuales únicamente contiene una posición. Por ello, y habida cuenta de que los tipos de relación de los empleados públicos con la Administración han ido aumentando, es necesario modificar la mencionada casilla, a fin de que puedan incluirse dos posiciones.

Por consiguiente, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.

Modificar los formatos de los documentos registrales que incluyen el código del tipo de relación, de manera que la casilla destinada a tal efecto conste de dos posiciones.

Los formatos de los documentos registrales así modificados se publicarán en el «Espacio RCP» del Portal Funciona y en el área temática «Función Pública» de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Segundo.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, con objeto de posibilitar la adaptación de las distintas aplicaciones informáticas de personal a los nuevos formatos, se permitirá el uso de los formatos antiguos hasta el 31 de diciembre de 2018.

Madrid, 24 de mayo de 2018.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.